

ESTUDIO DEL COSTE REAL DE LA JUBILACIÓN PARCIAL PARA DIFERENTES NIVELES: INFANTIL-PRIMARIA, ESO I, ESO II, CICLOS Y BACHILLERATO

1. INTRODUCCIÓN:

Desde hace años los representantes sindicales de la Concertada han venido solicitando a la Junta de Extremadura que firme con la Educación Concertada un acuerdo de jubilación parcial.

Por aclarar qué quiere decir esto, la legislación laboral permite, siguiendo una determinada tabla temporal, a los trabajadores que van superando los 62 años (en 2022 con 62 años y 2 meses y 35,5 años cotizados...así hasta 2027 que sería con 63 años y 36,5 años cotizados) y siempre que la empresa esté de acuerdo, firmar una jubilación parcial al 50%. Es decir el trabajador veterano, trabaja media jornada y por la otra media, cobra pensión. Eso sí, hasta que se jubile a los 65 años, la empresa debe seguir cotizando por él al 100%. Por la media jornada por la que se ha jubilado, entraría a trabajar un joven trabajador relevista

En condiciones normales, para una empresa, puede ser muy interesante este acuerdo pues si bien va a tener que asumir la ss de la parte jubilada, ese sobrecoste queda compensado con el ahorro tanto en sueldo como en cotización del relevista, pues no cobra plus de antigüedad alguno y da entrada a un joven que va a ir aprendiendo la profesión.

En la concertada, son muchas la CCAA que han firmado este acuerdo de jubilación parcial pues esa asunción de la ss de la parte jubilada del trabajador veterano, queda diluida con el ahorro de coste de personal del relevista.

Obviamente las CCAA que firmaron vieron otras ventajas del acuerdo de parcial, como es la de incorporar al mundo laboral a jóvenes cualificados, con el beneficio social, económico, fiscal y de cotización que ello genera y por otro lado concede al profesor veterano la posibilidad de que reduzca un poco el ritmo en los últimos años de su vida profesional, pues es emocionalmente duro estar con 63 años hasta los 65 o más, impartiendo 5 horas diarias en una clase de 25 alumnos. Está claro que si a la Junta de Extremadura, no le supone un coste (o es insignificante) no debería haber ninguna razón para que no se firmara el mencionado acuerdo.

Cuando las organizaciones sindicales y la patronal del sector han pedido a la Consejería de Educación que se firmara el acuerdo, la respuesta que se les ha dado han sido:

- No se puede asumir el sobrecoste, no hay fondos
- La disposición adicional V de los presupuestos no permite asumir costes que no estén en el presupuesto
- La Consejería no tiene potestad para aceptar ese acuerdo, sólo se podría hacer en Junta de Gobierno
- Etc, etc

Pero hay algo que me preocupa mucho. ¿Verdaderamente se han sentado a estudiar el asunto con detenimiento?

Yo soy un simple profesor, eso sí con experiencia. Imparto economía y he decidido hacer un estudio económico pormenorizado.

Presento las tablas de cotización y tablas salariales de 2022 y dedicando bastantes horas he decidido realizar un cálculo sobre el **verdadero coste** por trabajador jubilado parcial (que por otra parte son pocos) y mes que tendría la Junta, si decidiera firmar el acuerdo.

Como los profesores de la concertada dan clases en diferentes niveles y los conceptos salariales varían por nivel, he realizado el estudio sobre 6 casos (los más frecuentes que se dan) de profesores, todos con 36 años de antigüedad (12 trienios)

Las conclusiones me llenan de optimismo y de volver a creer en el político y en el gestor, pues **arrojaría un coste real de 59,36 € por trabajador jubilado parcial al mes.**

¿De verdad que esto no se puede asumir por nuestra comunidad con todos los beneficios que conllevaría?

2. DATOS DE INTERÉS:

Tablas salariales de 2022

	primaria	ESO I	ESO II	CICLOS	BACHILL
sueldo	1665,86	1665,86	1956	1956	1956
trienio	39,85	39,85	50,25	50,25	50,25
comp auton	166,55	166,55	166,55	166,55	166,55
comp esp	153,25	128,95	128,95	128,95	128,95
equip lic₁		290,38/10,39			
compl bach₂					81,93 €

1. Los licenciados que dan en ESO I tienen en complemento de sueldo de 290,38 € y un complemento de trienio de 10,39 todo para 25 horas
2. Los profesores que dan en bachillerato tienen un complemento de sueldo de 81,93 € para 25 horas

Cotizaciones de la empresa 2022

CONCEPTOS DE COTIZACIÓN DE LA EMPRESA 2022	Tipos 2022
Contingencias comunes	23,60%
Accidente de trabajo y enferm profes	1,65%
Desempleo	5,50%
Formación Profesional	0,60%
Fondo de garantía salarial	0,20%
TOTAL cotización de la empresa	31,55%

A continuación se exponen diferentes ejemplos de trabajadores que imparten sus clases en varios niveles educativos. Esto es bastante frecuente en la concertada y en este sentido puede haber profesores que sus 25 horas las tenga repartidas en ESO I, ESO II, Ciclos y Bachillerato.

El estudio se ha realizado teniendo presente el coste de personal (sueldo más complementos y seguridad social) para la Junta **sin producirse la jubilación parcial** y el coste de personal **produciéndose la jubilación parcial** al 50%

Como hay variación de lo que se gana según se imparta en un nivel o en otro, he planteado diferentes casos para demostrar que:

SI SE PRODUCE LA JUBILACIÓN PARCIAL AL 50% EL SOBRECOSTE MENSUAL PARA LA JUNTA DE EXTREMADURA POR TRABAJADOR Y MES TIENE UN VALOR MEDIO DE 59,36 €.

Como mencionaba en la introducción, la Administración, aduce, además de que se trata de un "sobrecoste elevadísimo", que esta decisión del posible acuerdo de la parcial para la concertada no le corresponde y que ha de ser en Junta de Gobierno dónde se puede dar luz verde a este beneficioso acuerdo para todos.

Si, como se demuestra en el estudio que aportó, el sobrecoste medio por cada trabajador y mes es de unos 60 €, sería conveniente que se reflexionara sobre determinados aspectos, para poder llegar a un correcto discernimiento:

1.- Incorporamos al mercado laboral, con un contrato que seguramente acabará en indefinido a jornada completa en un par de años, a un joven cualificado, con la correspondiente imagen social de potenciar el empleo juvenil y de dar oportunidades a nuestros jóvenes titulados que tanto esfuerzo empujaron en estudiar y tanta dedicación hicieron sus familias

2.- Si ese relevista estaba percibiendo alguna ayuda, subsidio, etc, dejará de cobrarla liberando fondos públicos para otros fines

3.- En cuanto al punto de vista fiscal, a ese trabajador relevista se le practicarán las correspondientes retenciones en el IRPF. Además con esos emolumentos para 14 pagas, al hacer gastos de consumo estará aportando IVA a la Agencia Tributaria y beneficio a las empresas

4.- En relación a los cotizantes a la SS y las EPAs, estadísticamente contaremos con menos desempleados

5.- En lo referente al trabajador que se jubila parcialmente es evidente que tener 62 ó 63 años e impartir 5 horas de clase al día en un aula de 25 alumnos de primaria o secundaria supone un desgaste emocional que genera bajas médicas

6.- La ovación y agradecimiento de toda la Concertada si se llegara a firmar este acuerdo, que como demuestro en el estudio supone un coste de 60 € al mes por cada trabajador que se jubile parcialmente y por un periodo de unos dos años, sería unánime y es una oportunidad de demostrar que se apuesta por los trabajadores que participamos en la red de servicios educativos sostenidos con fondos públicos independientemente de la relación laboral que tengamos.

Antes de pasar al estudio concluyo y reitero que estos acuerdos los debe asumir la Junta porque como es ella la que se hace cargo de los sueldos y seguridad social de los trabajadores que están en pago delegado, puede asumir el coste de la SS de la parte jubilada ya que **se lo va a ahorrar en el sueldo y cotización del relevista (que no cobra antigüedad).**

3.- ESTUDIO DE CASOS

PROFESOR DE CICLO FORMATIVO CON 12 TRIENIOS

Conceptos salariales	ciclos
Sueldo	1956
12 Trienios x 50,25 €	603
comp auton	166,55
comp esp	128,95
Total devengado	2854,50

	Tot. devengad	Cte. ss del sueldo 31,55%	Cte. ss parte jubilada 31,55%	Coste Total para la Junta
1. Sin jubilación	2854,50	900,59	-	3.755,09 (A)
2. Jubilado 50%	1427,25	450,29	450,29	2.327,83
3. Relevista (1427,25-301,50)	1125,75	355,17		1480,92
Tot jub y relev (2 + 3)	2553	805,46	450,29	3808,75 (B)
SOBRE COSTE REAL B-A				53,66 €

Explicación: (Esta explicación sólo se aporta en este primer caso por si las tablas no fueran lo suficientemente clarificadoras)

SI NO SE PRODUCE LA JUBILACIÓN PARCIAL

Coste de personal mensual para la Junta $2.854,50 + 31,55\%$ de ss = 3.755,09 (A)

SI SE PRODUCE LA JUBILACIÓN PARCIAL AL 50%

El jubilado parcial gana la mitad como trabajador (por la otra mitad cobra jubilación). El relevista tiene un sueldo bruto de la mitad del jubilado parcial pero restándole la antigüedad que no le corresponde

$$(2.854,50/2) - (603/2) = 1.427,25 - 301,5 = 1.125,75 \text{ €}$$

Coste mensual de personal para la Junta:

Por el trabajador jubilado:

Sueldo + ss de la parte que trabaja + ss de la parte jubilada =

$$1.427,25 + (0,3155 \times 1.427,25) + (0,3155 \times 1.427,25) = 1.427,25 + 450,30 + 450,30 = \mathbf{2.327,83}$$

Por el relevista:

$$1.125,75 + 0,3155 \times 1125,75 = 1.125,75 + 355,17 = \mathbf{1.480,92}$$

$$\mathbf{TOTAL = 2.327,83 + 1.480,92 = \underline{3.808,75 (B)}}$$

Resultando que el sobrecoste total de la Junta es de B – A = 53,66 €/mes por cada jubilado

PROFESOR DE BACHILLERATO (12 h) y CICLO FORMATIVO (13 h) CON 12 TRIENIOS

Conceptos salariales	ciclos
Sueldo	1956
12 Triénios a 50,25 €	603
comp auton	166,55
comp esp	128,95
Comp bach	39,33
Total devengado	2893,83

	Tot. devengad	Cte. ss del sueldo 31,55%	Cte. ss parte jubilada 31,55%	Coste Total para la Junta
1. Sin jubilación	2893,83	913,00	-	3806,83 (A)
2. Jubilado 50%	1446,91	456,50	456,50	2.359,91
3. Relevista (1446,91-301,50)	1145,41	361,38		1506,79
Tot jub y relev (2 + 3)	2592,32	817,88	456,50	3866,70(B)
SOBRECOSTE REAL B-A				59,87 €

PROF LICENCIADO ESO I (10 HORAS) Y EN ESO II (15 H) 12 TRIENIOS

Conceptos salariales	ciclos
Sueldo	1665,86
12 Trienios a 50,25 €	603
comp auton	166,55
comp esp	128,95
Comp licenciado	116,15 ₂
Total devengado	2796,62

1 El trienio se calcula con las 12 de ESO I cuyo valor es de 39,85 € incrementado con el complemento de trienio para licenciados de 10,39 para esas 10 horas y con las 15 horas que da en ESO II cuyo valor del trienio es 50,25 prorrateado a esas 15 horas $(39,85/25)*10 + ((10,39/25)*10) + (50,25/25)*15 = 50,25$. Como se aprecia queda el valor del trienio de ES0II

2 El complemento de licenciado de 290,38 € para 25 horas está calculado para 10 horas $(290,38/25)*10 = 116,15$

	Tot. devengad	Cte. ss del sueldo 31,55%	Cte. ss parte jubilada 31,55%	Coste Total para la Junta
1. Sin jubilación	2796,62	882,33		3678,95 (A)
2. Jubilado 50%	1398,31	441,17	441,17	2280,64
3. Relevista (1446,91-301,50)	1096,81	346,04		1442,85
Tot jub y relev (2 + 3)	2495,12	787,21	441,17	3723,49 (B)
SOBRE COSTE REAL B-A				44,54

PROF NO LICENCIADO QUE TRABAJA EN ESO I LAS 25 H 12 TRIENIOS

Conceptos salariales	ciclos
Sueldo	1665,86
12 Trienios a 39,85 €	478,20
comp auton	166,55
comp esp	128,95
Total devengado	2439,56

	Tot. devengad	Cte. ss del sueldo 31,55%	Cte. ss parte jubilada 31,55%	Coste Total para la Junta
1. Sin jubilación	2439,56	769,68		3209,24 A
2. Jubilado 50%	1219,78	384,84	384,84	1989,46
3. Relevista (1219,78-(12*39,85/2))	980,68	309,40		1290,08
Tot jub y relev (2 + 3)	2200,46	694,25	384,84	3279,55 B
SOBRE COSTE REAL B-A				70,30 €

PROF QUE TRABAJA EN ESO II LAS 25 H 12 TRIENIOS

Conceptos salariales	ciclos
Sueldo	1956
12 Trieios X 50,25 €	603
comp auton	166,55
comp esp	128,95
Total devengado	2854,50

	Tot. devengad	Cte. ss del sueldo 31,55%	Cte. ss parte jubilada 31,55%	Coste Total para la Junta
1. Sin jubilación	2854,50	900,59		3755,09 A
2. Jubilado 50%	1427,25	450,30	450,30	2327,84
3. Relevista (1427,25-(12*50,25/2))	1125,75	355,17		1480,92
Tot jub y relev (2 + 3)	2553,00	805,47	450,30	3808,77 B
SOBRE COSTE REAL B-A				53,67 €

PROFESOR DE PRIMARIA

Conceptos salariales	ciclos
Sueldo	1665,86
12 Trieios X 39,85 €	478,20
comp auton	166,55
comp esp	153,25
Total devengado	2463,86

	Tot. devengad	Cte. ss del sueldo 31,55%	Cte. ss parte jubilada 31,55%	Coste Total para la Junta
1. Sin jubilación	2463,86	777,35		3241,21 A
2. Jubilado 50%	1231,93	388,67	388,67	2009,28
3. Relevista (1231,93-(12*39,85/2))	992,83	313,24		1306,07
Tot jub y relev (2 + 3)	2224,76	701,91	388,67	3315,35 B
SOBRECOSTE REAL B-A				74,14

4 RESUMEN Y CONCLUSIÓN FINAL

PERFILES DE PROFESORES DE DIFERENTES NIVELES	SOBRECOSTE MENSUAL POR TRABAJADOR SI SE FIRMA JUB PARCIAL
Prof Ciclo form con 12 trienios	53,66 €
Pro Bach (12 h) y CF (13 h) 12 tr	59,87 €
Licenc ESOI (10) ESOII (15) 12 tr	44,54 €
Pro no lice ESOI (25 h) con 12 tr	70,30 €
Prof ESOII (25h) con 12 trienios	53,67 €
Prof primaria	74,14 €

Media aritmética: 59,36 € Esta es la cantidad que le cuesta al mes a la Junta un trabajador en jubilación parcial. Este sobrecoste es totalmente asumible y además no es para toda la vida sino para dos años que le puede faltar para jubilarse totalmente

No creo sean muchos trabajadores los que se puedan acoger en los próximos años a esa parcial (con casi 63 años y 36 años cotizados) pues, por desgracia los jóvenes se están incorporando muy tarde al mercado laboral y mucho me temo que no llegarán a cotizar 36 años cuando tengan 65 ó 67 años.

Es ahora cuando tendría sentido que se firme ese acuerdo de parcial pue, en breve no habrá casi ningún trabajador que reúna los requisitos

En Badajoz a 26 de marzo de 2022

Firmado: Luis Miguel Álvarez Recio

Profesor de Economía, contabilidad y emprendimiento